



MATERIA: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N° 16/2013, DE LA PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR ROL N° 500121 AL SR. MANUEL RODRIGO MUÑOZ SAAVEDRA, REPRESENTANTE LEGAL DE SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, EDIFICACIÓN DE VIVIENDAS, AMPLIACIONES, OBRAS CIVILES, SANITARIAS, PAISAJISMOS, PISCINAS, HABILITACIÓN DE POZOS DE AGUAS, CONFECCIONES DE MUEBLES, E.I.R.L.-

ALGARROBO, 22.05.2013.-

DECRETO N° 1.678.-

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
5. Ley 3.063 de Rentas Municipales
6. D.A. N° 2285, de fecha 02.11.2010, Unifica, Modificación Ordenanza Derechos Municipal por Concesiones, Permisos, Servicios y otros no considerados en el D. L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
7. D.A. N° 3.164 de fecha 17.11.2011; Aprueba e Incorpora Ordenanza de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, para la cobranza de Contribuciones, Patentes, Concesiones, Permisos y Derechos Municipales Morosos.
8. Solicitud presentada con fecha 22 de Mayo de 2013, por Don Manuel Rodrigo Muñoz Saavedra, para la realización de convenio.

CONSIDERANDO:

La solicitud enviada por el contribuyente para la realización de convenio de pago de su Patente Microempresa Familiar Rol N° 500121, con fecha 22 de Mayo de 2013.

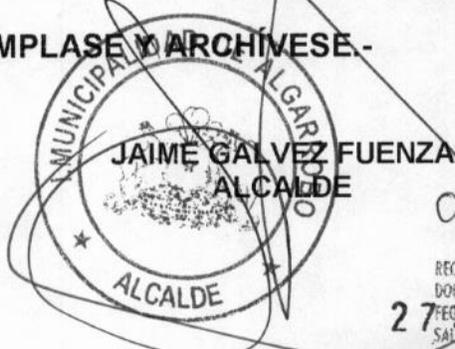
DECRETO:

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de Patente Microempresa Familiar Rol N° 500121, con el Sr. Manuel Rodrigo Muñoz Saavedra, Cédula Nacional de Identidad N° _____ representante legal de Servicios de Construcción, Edificación de Viviendas, Ampliaciones, Obras Civiles, Sanitarias, Paisajismos, Piscinas, Habilitación de Pozos de Aguas, Confecciones de Muebles, E.I.R.L., con domicilio particular y comercial en Aquilón N° 999, Condominio Aquilón, comuna de Algarrobo, quién adeuda por conceptos de derechos municipales impagos incluidos intereses y reajustes consolidadas al 22/05/2013, la suma de \$ 110.038-, (ciento diez mil treinta y ocho pesos), pagando un valor inicial de \$ 55.000, (cincuenta y cinco mil pesos).
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal de 03 cuotas mensuales de \$ 18.346 al 20/08/2013.-
3. El monto de las cuotas fijadas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.-



**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JAIME GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

005.252-13.-

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO N° 12:30
FECHA MAYO 2013 HORA
SALIDA
DOCUMENTO N° 13:50
FECHA MAYO 2013 HORA
NOMBRE

JGF/PMM/MART/JLRA/grp.-

DISTRIBUCION:

- Secretaria municipal (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Dpto. de Rentas (1)
- Archivo (1)